

**Órgano:** Consejo General

**Documento:** Acta de sesión extraordinaria de Consejo General

**Fecha:** 14 de octubre de 2014





**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día 14 de octubre de 2014, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muy buenos días. Muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos a la Sesión convocada para el día de hoy martes 14 de octubre a las 10:00 (diez) horas, la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Damos inicio a las 10:30 (diez con treinta) horas, de manera previa quiero dar cuenta con tres documentos que fueron presentados a la Presidencia de este órgano electoral, en el cual como ustedes se pueden dar cuenta, contamos con los compañeras que se les va a tomar la protesta, es el caso del Partido Encuentro Social, el Partido Morena y también un compañero en el caso de la representación suplente del Partido de la Revolución Democrática. El primer documento es un documento suscrito por el licenciado Martí Batres Guadarrama, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, fechado el día 26 de septiembre del año 2014 y presentado el primero de octubre de esta anualidad, en la cual nos notifican de que la ciudadana licenciada Marcela Barrientos García es representante suplente de dicho instituto político. El segundo documento es un documento fechado el día 07 de septiembre del mismo año y recibido el día 08 de octubre del año en curso, en el cual se nos notifica por parte del licenciado Rubén Pérez Hernández, quien se encuentra aquí presente, dirigente estatal del Partido Encuentro Social y nos informa que la ciudadana licenciada Emma Alcocer Rodríguez es representante suplente del partido en comento. Y el último documento, que es un documento fechado el día de hoy y recibido el día de hoy, suscrito por el Licenciado Carlos Torres Piña en cuanto Presidente del Comité Estatal del Partido de la Revolución Democrática, que nos informa una sustitución de la representación de la suplencia de dicho instituto político y se nombra al ciudadano Sergio Mecino Morales como representante suplente. Por lo tanto, les pediría a todos los aquí presentes nos pongamos de pie para el efecto de tomarles la protesta respectiva a los tres compañeros. Ciudadana Marcela Barrientos García, ciudadana Emma Alcocer Rodríguez y ciudadano Sergio Mecino Morales, ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Michoacán de Ocampo y los acuerdos y documentos que los órganos competentes para tal efecto emitan?. - -

**Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, C. Lic. Marcela Barrientos García.-** ¡Sí, protesto! -----

**Representante Suplente del Partido Encuentro Social, C. Lic. Emma Alcocer Rodríguez.-** ¡Sí, protesto!

**Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Sergio Mecino Morales.-** ¡Sí, protesto! -----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Si no lo hicieren así, que la sociedad, el Instituto Electoral de Michoacán, los michoacanos y el Instituto Nacional Electoral se los demande. Pueden tomar asiento por favor, gracias. Bienvenidos compañeros representantes de, de partido político, a los cuales se les acaba de tomar protesta. Le pediría a la Secretaria me hiciese favor de tomar la lista correspondiente y verificar la existencia del Quórum legal. Adelante Secretaria por favor.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Buen día, con gusto Presidente.-----

<b>C. Dr. Ramón Hernández Reyes</b> Presidente del Consejo General	-----	Presente
<b>C. Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco</b> Secretaria General en funciones de Secretaria Ejecutiva	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014

<b>C. Mtro. Jaime Rivera Velázquez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>C. Dra. Yurisha Andrade Morales</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>C. Mtra. Martha López González</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>C. Mtra. Elvia Higuera Pérez</b> Consejera Electoral	-----	Presente
<b>C. Lic. José Román Ramírez Vargas</b> Consejero Electoral	-----	Presente
<b>C. Lic. Javier Antonio Mora Martínez</b> Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
<b>C. Lic. Octavio Aparicio Melchor</b> Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
<b>C. Lic. Sergio Mecino Morales</b> Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
<b>C. Carmen Marcela Casillas Carrillo</b> Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
<b>C.C. P. Rodrigo Guzmán de Llano</b> Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
<b>C. Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo</b> Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
<b>C. Prof. Alonso Rangel Reguera</b> Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
<b>C. Lic. Marcela Barrientos García</b> Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
<b>C. Emma Alcocer Rodríguez</b> Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo existe Quórum para, para sesionar válidamente.- -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, al existir el Quórum que marca la, el Reglamento y que marca la Ley, se declara instalada la Sesión y, por lo tanto, le pediría de nueva cuenta a la Secretaría General se sirva dar lectura del orden del día sometido a consideración de los miembros de este Consejo. Adelante Secretaria, por favor.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha: 3 de octubre de 2014, especial número IEM-CG-SESP-15/2014, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de ampliación presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2014, en cumplimiento a la sentencia de Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-032/2014; y aprobación en su caso. **Tercero.** Propuesta de calendario de ministraciones de prerrogativas que se les otorgará a los partidos políticos, para la obtención del voto para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia de Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

recurso de apelación TEEM-RAP-032/2014; y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2015, en cumplimiento a la sentencia de Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-034/2014; y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Organización Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Prerrogativas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Octavo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Noveno.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Contraloría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo primero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el próximo Proceso Electoral Local Ordinario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. **Décimo cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión Temporal de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, está a su consideración el orden del día. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día con el cual se ha dado cuenta, adelante por favor.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Conforme a su indicación Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el orden del día que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el orden del día ha sido aprobado por unanimidad.--

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, respecto del primer punto del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 03 tres de octubre del año 2014 dos mil catorce, relativa a la Sesión Especial número IEM-CG-SESP-15/2014, dicho documento fue circulado con antelación, por lo tanto esta Presidencia propondría a los distinguidos miembros de este Consejo General la dispensa de la lectura de la misma. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa. Por favor, adelante Secretaria.-----



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente ha sido aprobada la dispensa de la lectura por unanimidad.- -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria. Está a consideración de ustedes el documento que nos ocupa en este orden del día; si no existe manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del documento que nos ocupa en este punto del orden del día.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el contenido del acta ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria. Respecto del proyecto, del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de ampliación presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2014, en cumplimiento con, a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-032/2014; y aprobación en su caso, de manera previa a conceder el uso de la palabra a mis compañeros quisiera manifestar lo siguiente: - - - - -

Como ustedes saben, en días anteriores se llevó a cabo la aprobación por parte de este Consejo General de una ampliación presupuestal para el ejercicio de este año, es decir, para el último trimestre de este año, por el monto de \$56,745,629.84 (cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve pesos 84/100 M.N.), ello en el entendido de las reformas que existieron sustanciales en materia político – electoral, en la cual el proceso electoral pasaba a ser bianual, en comparación con el proceso electoral del 2011, que era y se llevaba a cabo en un solo año. Es decir, en esta ocasión por primera vez se está iniciando el proceso electoral como ustedes lo recordarán en el mes de octubre y concluirá el mismo hasta que se agote cada uno en su caso de los medios de impugnación que se han interpuestos y, por lo tanto, se lleve a cabo lo que es propiamente la entrega de las constancias y ratificación del triunfo de quien resulte exitoso y venturoso en el proceso electoral. Inconforme con este proyecto de ampliación que se hizo, el cual fue notificado al Poder Ejecutivo y también se hizo una notificación al Poder Legislativo, dos institutos políticos impugnaron este acuerdo en días posteriores como se dará cuenta también respecto de lo que es el tema relativo a el Presupuesto del año 2014, a través de otro medio de impugnación se hizo lo mismo. En este caso, el medio de impugnación fue registrado como ya se dio cuenta bajo el número de recurso de apelación 032/2014, el cual como ustedes conocen también el día 29 de septiembre del año 2014 el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo resolvió al respecto. Quisiera mencionar también que como es de su conocimiento la semana pasada fue notificado de manera formal el Instituto Electoral de Michoacán de esta resolución y de la que se va a dar cuenta más adelante, en la cual se informó de que no existió ningún medio de impugnación que contraviniera esta resolución que se le está dando cumplimiento y bueno el aspecto importante que traigo a colación es saber el sentido de lo que es propiamente la resolución del Tribunal Electoral, en la cual en la página dieciocho, la parte *in fine* de la misma, el propio Tribunal resuelve en su considerando lo siguiente, dice que *en virtud de lo anterior, se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que en breve término vuelva a emitir el proyecto de ampliación presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2014 y el calendario de ministraciones de prerrogativas que se le otorgará a los partidos políticos para la obtención del voto para el proceso electoral local ordinario del año 2014– 2015, sin tomar en consideración la parte normativa del artículo 112, inciso a), fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, aplicando las reglas genéricas estipuladas en la Ley General de Partidos Políticos y la Constitución General de la República.* Tres anotaciones al respecto: la primera es que los efectos de esta resolución es revocar la ampliación presupuestal de este año y, por lo tanto, revocar el calendario de ministraciones como ustedes bien lo saben que se les tiene que otorgar a los partidos políticos para la promoción del voto dentro de este proceso electoral, es decir, los efectos de la revocación es dejar sin efecto jurídico alguno el documento que fue aprobado con antelación y que se vuelva a someter a consideración de este Consejo General un documento nuevo en el cual se ciña tomando en consideración la Ley General de Partidos Políticos, lo que es propiamente la aplicación del apoyo para la promoción del voto que se les otorga a los partidos políticos. Quisiera comentar que en todo lo demás el documento se ha quedado incólume, no fue motivo de



impugnación, pero sí se está presentando de nueva cuenta a consideración de este Consejo General, en virtud de los efectos de la resolución comentada. Quisiera nada más señalar que donde existe la variación precisamente en cumplimiento a esta resolución y que llevó a cabo el área de Administración de este órgano electoral, es en el Capítulo 4000, los otros capítulos referente al 1000, al 2000, al 3000 y el 5000 se quedan intactos en cuanto a lo que es la propuesta y en comparación con la propuesta anterior y existe un incremento en lo que son las prerrogativas de \$17,594,790.88 (diecisiete millones quinientos, noventa y cuatro mil setecientos noventa pesos 88/100 M.N.), aplicando la nueva fórmula de la Ley General de Partidos Políticos, se incrementa a \$27,276,561.94 (veintisiete millones, doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 94/100 M.N.). Esto quiere decir que de un presupuesto original que fue aprobado y que ya di cuenta de \$56,745,629.84 (Cincuenta y seis millones, setecientos cuarenta y cinco mil, seiscientos veintinueve pesos 84/100 M.N.), pasa a \$66,427,400.90 (Sesenta y seis millones, cuatrocientos veintisiete mil, cuatrocientos pesos 90/100 M.N.). Y también haciendo la aclaración que el financiamiento público para candidaturas independientes queda exactamente igual, es decir, en la suma de los \$2,180,170.19 (Dos millones, ciento ochenta, ciento setenta pesos 19/100 M.N.). Con esta anotación que también tendrá efectos para el siguiente punto del orden del día, es la que está señalando cómo se va a distribuir lo que es la prerrogativa para promoción al voto, que va a seguir siendo en los mismos periodos, es decir, del mes de noviembre del año 2014 al mes de abril del año 2015, en ese sentido es en el cual se está dando cuenta a los miembros de este Consejo General, respecto de este cumplimiento. Repito, es un acatamiento a una resolución del Tribunal Electoral que ya se encuentra firme. Está a consideración de ustedes el documento, en primera ronda tiene el uso de la palabra el Consejero Humberto Urquiza Martínez hasta por diez minutos. Adelante Consejero, por favor.- -----

**Consejero Electoral, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa, medios de comunicación y público en general. Acorde con lo que fue la aprobación de este presupuesto, tanto en la ampliación como en la propia presupuestación para el 2015, que ya como se comentó por el Presidente tiene una visión de ser un, un presupuesto para un proceso electoral, por la modificación que hubo a la reforma a la Constitución y a la Ley General, hay que decir que este Instituto asume y mantiene lo que en aquella ocasión comentamos y es tener un presupuesto racional, un presupuesto que permite garantizar primero el sistema de derechos que hay a favor de los michoacanos, sobre todo el tema de derechos políticos y, segundo, garantizar el sistema de partidos que sin duda es importante y que fue motivo en alguna medida de la resolución que se emitió y que está modificando el presupuesto. Hacer del conocimiento a la sociedad que sin duda este Instituto será respetuoso de la legislación que marca los medios para hacer el gasto de este, de este recurso, que mantenemos la austeridad como un principio básico en el funcionamiento del Instituto y que la intención es tener el recurso suficiente para que el pre, el proceso salga sin ningún problema. Sabemos que con el cambio de modelo electoral y la participación del INE en algunas actividades, inclusive traducidas económicamente hablando, ello va a implicar pues entablar una relación con ellos para ver cómo se van a aportar y qué vamos a aportar tanto de ellos hacia y de nosotros. Ello llevará a que el presupuesto pueda tener algunas adecuaciones en su ejecución, por lo que sin duda seremos garantes de que el gasto sea apegado al nuevo marco del gasto, el presupuesto basado en resultados, pero además que logremos alcanzar un ejercicio del gasto que permita y garantice que el proceso electoral llegue a buen puerto, por lo que queremos garantizar que como se había hecho anteriormente, este presupuesto, que no se altera en la parte operativa del Instituto, será un presupuesto que mantendrá las líneas que habíamos comentado, que son líneas de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el uso del recurso. Pedirles, por tanto, que se confíe en este presupuesto, ya que será utilizado puntualmente y de existir alguna economía del mismo, será reintegrado como se ha hecho en anteriores ocasiones por parte de este Instituto. Por ello, llamamos a la sociedad michoacana y evidentemente a todos los que participarán en el proceso a que conjuntamente seamos observadores del gasto que se hará y que se cumplirá puntualmente con todas las medidas legales y jurídicas existentes. Por ello, era intención mía manifestar esta visión para que no se piense que hay un incremento a algunas otras partes del presupuesto, sino que se mantienen en base a lo que se dijo por parte del Presidente, ¿no? Sería cuanto Presidente.- -----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Consejero, tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos la representante del Partido del Trabajo, adelante por favor.- -----



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias Presidente. Antes de iniciar mi intervención, quiero darle la bienvenida a las compañeras, al compañero del PRD suplente y a las compañeras que hoy se integran a esta mesa de sesiones. Yo tengo diez años sentada aquí y es primer vez, no me dejará mentir el Presidente, es primer vez que hay tres mujeres representando un partido político en esta mesa de sesiones. Siempre estaban registradas compañeras de otros partidos de suplentes que nunca, venían para emergencias, o venían este ocasionalmente, pero hoy es primera vez y yo en lo personal lo celebro. Bienvenidas y bienvenido. Decirles que el Partido del Trabajo presentó un recurso de apelación con el derecho consagrado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al considerar la vulneración del derecho a la seguridad jurídica; la sentencia del Tribunal ordena como base para calcular el financiamiento público el 65% del salario mínimo vigente en nuestro estado, ¿qué significa esto?, que nada más se aumentó un 45% a lo que ya teníamos establecido en el Código Electoral, que yo recuerde de diez a catorce años a la fecha. Este tema, es un ejemplo claro que nos da la reforma político – electoral centralista que tenemos en el país, en donde queda de manifiesto cómo se pisotea una soberanía estatal. Me permito compartirles que siempre estuvimos ciertos de que nos asistía la razón, que el porcentaje correcto que debía aplicarse era el 65% y también tuvimos claridad que iba a ser un porcentaje histórico y alarmante por la situación económica que atraviesa el Estado y en esta congruencia nuestro diputado Reginaldo Sandoval hizo un esfuerzo en el Congreso del Estado por plantear la posibilidad de que quedara plasmado un 30% del salario mínimo, que significaba un diez por ciento más a lo que ya decía la Ley, pero no hubo voluntad política para lograrlo. He visto en la prensa cómo los mismos diputados que rechazaron la propuesta del diputado Sandoval se negaron a considerar tal situación, que atravesamos en el Estado económicamente y ahora sin ningún descaro nos tachan de abusivos. Con una mano se dan golpes de pecho y con la otra ya están listos para estirar la mano y recibir la prerrogativa. Yo los reto públicamente a que el 45% que aumentó su prerrogativa la regresen a las arcas del gobierno o la donen como ahora este ya nos mandata la Ley, que nuestras multas se vayan a la investigación científica. Pero en realidad, la esencia de esta resolución no radica en la confrontación estéril, esto nos debe de obligar a hacer un diagnóstico político profundo de que no se debe de permitir ningún peso del crimen organizado, ningún peso de los tres niveles de gobierno en esta tentación perversa de inyectarle recursos a las campañas; a no permitir un solo peso de los poderes fácticos. Yo considero que los partidos políticos independientemente, e incluyo a los candidatos independientes, ya nos mandata y nos obliga la Ley, pero ahorita tenemos una responsabilidad mayúscula ante los ciudadanos de transparentar los recursos. Algunos partidos son expertos en burlar la Ley, pero al ciudadano jamás lo engañaremos, hoy tenemos la oportunidad histórica también de sacar un proceso electoral en paz y con estricto apego a la Ley. Es cuanto Presidente.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante del Partido del Trabajo, ¿alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos el señor representante del Partido Nueva Alianza, adelante por favor.- - - - -

**Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Prof. Alonso Rangel Reguera.-** Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Luego de revisar el proceso que siguió el partido político Encuentro Social y de estar conscientes del cabal cumplimiento a la Ley por parte del mismo, Nueva Alianza desea solicitarle a la licenciada Emma Alcocer le haga llegar un saludo a su dirigente estatal de parte de Nueva Alianza y darle la bienvenida a este órgano electoral local. Gracias Presidente.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante, ¿alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Muy bien, si no existe ninguna otra manifestación en segunda y tercera ronda, sírvase por favor la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de ampliación presupuestal del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2014 dos mil catorce, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación número TEEM-RAP-032/2014, en los términos propuestos, es decir, es decir, por un monto de \$66,427,400.90 sesenta y seis millones cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos pesos con noventa centavos. Adelante Secretaria, por favor.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de ampliación presupuestal para el ejercicio 2014 dos mil catorce que se plantea para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recurso de apelación 032/2014,



sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de ampliación presupuestal para el ejercicio 2014 dos mil catorce ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, por lo tanto, solicitaría a la, a la Secretaría General que se sirviese girar los oficios correspondientes a lo que son las instancias respectivas para el efecto de que se le dé trámite en este sentido, de igual manera al Tribunal Electoral del Estado para el efecto de que se les notifique el cumplimiento de la resolución. Dentro del tema, el punto tercero, relativo a la Propuesta de calendario de ministraciones de prerrogativas que se les otorgará a los partidos políticos, para la obtención del voto para el proceso electoral local ordinario del año 2014-2015, en cumplimiento a la sentencia de Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-032/2014; y aprobación en su caso, como hice la manifestación en la intervención respecto del punto anterior, se autorizó precisamente hace unos minutos una ampliación presupuestal en donde se incluye las prerrogativas de los partidos políticos que en su conjunto conforman con lo que son las prerrogativas de las candidaturas independientes la suma de \$27,276,561.94 (veintisiete millones doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 94/100 M.N). Aquí cabe hacer la aclaración que para los partidos políticos únicamente es la suma de \$25,096,391.75 (veinticinco millones noventa y seis mil trescientos noventa y un pesos 75/100 M.N) y los otros \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N) con los cuales di cuenta son para las candidaturas independientes, razón por la cual la suma primeramente mencionada, es decir, los \$25,000,000.00 (veinticinco millones 00/100 M.N.) es la que se sujetará a lo que es la calendarización correspondiente por el pago de prerrogativas de promoción al voto y se plantea al igual que la propuesta que se había hecho y que se dio cuenta hace unos minutos, de que sean entregadas a partir del mes de noviembre y hasta el mes de abril, es decir, cumpliendo con lo que marca la Ley, que son seis meses durante el proceso electoral. Las sumas ya fueron hechas de su conocimiento de manera anticipada, cuánto le corresponde a cada uno de los partidos políticos respecto de este concepto de promoción al voto. Recordemos que un porcentaje es también por partes iguales y otro porcentaje también es, el restante, es resultado a lo que es propiamente las prerrogativas que les corresponden. Está a su consideración el documento para su aprobación. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del calendario de ministraciones que nos ocupa en este punto tercero del orden del día, adelante Secretaria, por favor.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con la propuesta de calendario de prerrogativas para la obtención del voto para el proceso electoral ordinario 2014-2015, que se propone para dar cumplimiento a la sentencia dictada en el recursos de apelación 032/2014, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el calendario de prerrogativas ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto cuarto del orden del día, relativo al Proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2015 dos mil quince, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-034/2014; y aprobación en su caso, también quisiera hacer la siguiente anotación de manera previa a que sea sometido a su consideración. Primeramente como les había comentado, esto es un cumplimiento a la resolución también relativa a una impugnación que hubo respecto de la aprobación del presupuesto del año 2015 para el Instituto Electoral de Michoacán, dentro del recurso de apelación que acabo de dar cuenta. Dicho recurso fue resuelto por parte del Tribunal Electoral del Estado el día 29 de septiembre del año en curso, también y nos fue notificada la semana pasada, como ustedes recordarán también que se declarara firme en ese sentido; no quisiera ahondar más en el tema de la resolución, pero sí precisar algunos puntos. El primero, que al igual que el tema anterior, fue resuelto por parte del Tribunal en el sentido de que se resolviera de nueva cuenta, se revocara perdón de nueva cuenta, se revocara lo que es el presupuesto 2015, y también se llevara a cabo lo que es la aplicación en este nuevo presupuesto que se verificara respecto de lo que es la Ley General de Partidos Políticos en lo que concierne a las prerrogativas de los partidos políticos. Aquí quisiera hacer dos anotaciones mucho muy importantes, primero a diferencia del presupuesto de ampliación anterior, aquí se está haciendo un cálculo de prerrogativas por gasto ordinario, se está haciendo un cálculo de prerrogativas por actividades específicas, pero bajo dos modalidades: una conforme al Código Electoral anterior, es decir, conforme al Código Electoral del 2012, en el cual se señalaba de que a los partidos políticos se les tenía que reembolsar la



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

cantidad que ellos hubiesen gastado por concepto de actividades específicas y esta fue tasada en un 10 %, como lo manejaba el Código Electoral anterior, para que sea reembolsado el año que entra; y respecto de la nueva interpretación que se está manejando por parte de lo que es el partido, la Ley General de Partidos Políticos, de actividades específicas, es un porcentaje menor para otorgarse el año que entra, es decir, vamos a tener una coincidencia de entrega de prerrogativas de gasto acreditado por parte de los partidos políticos del ejercicio de este año y para acreditarse también el año que entra. Y el otro aspecto también importante bueno pues son lo que, lo que implica también todos los gastos y todas las cuestiones relativas que va a utilizar el Instituto Electoral de Michoacán para el desarrollo del proceso electoral. En este sentido no cambia cifra alguna, en donde cambia es siguiendo de nueva cuenta la fórmula de la Ley General de Partidos Políticos, la aplicación de ella, dado que la resolución del Tribunal Electoral, como también ya se dio cuenta, se está indicando de que se revoque el proyecto de presupuesto del año 2015 que fue aprobado hace unas semanas y se emita uno nuevo siguiendo los lineamientos que marcan la Ley General de Partidos Políticos en los términos ya precisados. De tal suerte que, perdón, de tal suerte que para concluir en este aspecto, las prerrogativas para los partidos políticos que fueron aprobadas de manera anterior y que son motivo de la revocación, eran de \$86,380,501.19 (ochenta y seis millones trescientos ochenta mil quinientos un pesos 19/100 M.N.) y con el cumplimiento de esta resolución del Tribunal Electoral suma la cantidad de \$209,604,392.22 (doscientos nueve millones seiscientos cuatro mil trescientos noventa y dos pesos 22/100 M.N.). Es decir, el presupuesto total que se aprobaría y se somete a consideración pasaría de \$412,908,838.04 (cuatrocientos doce millones novecientos ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 04/100) a \$536,132,729.07 (quinientos treinta y seis millones ciento treinta y dos mil setecientos veintinueve pesos con 07/100 M.N). Está a su consideración el documento con las anotaciones respectivas a los miembros de este Consejo General. Tiene el uso de la palabra en primera ronda, hasta por diez minutos, la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

**Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.-** Gracias Presidente. No, no tengo opinión al respecto, estoy, estoy de acuerdo en, en los cálculos que puntualmente nos presentan, pero como el tema que estamos tratando tiene que ver con la aprobación del recurso público, quiero hacer uso de la voz para solicitarle nuevamente que como lo hice el 08 de octubre en Sesión pública, un acuerdo del Consejo General, donde se establezcan las bases o lineamientos del blindaje electoral necesario en este proceso electoral en Michoacán, y a la fecha no he tenido respuesta. Este tema pues claro que no es novedoso, en diferentes procesos electorales se han implementado, pero ¿qué es un blindaje electoral? En términos generales, podemos decir que es un conjunto de acciones que evitan o pretenden evitar el uso de recursos públicos en favor de candidato o de partidos. Es un documento en donde se debe de plasmar para mí en lo personal considero tres ejes, que se debe de instruir, informar y sensibilizar a los funcionarios públicos. Voy a permitirme leer lo que refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 108: *“Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables para los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones”*. Este documento que yo les refiero, también puede plasmar las bases de colaboración interinstitucional que fortalezcan las acciones de prevención, la atención y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales en los tres niveles de gobierno. Este documento Presidente, debe de ser transversal, que, que, que llegue a los tres órdenes de gobierno, que también llegue a las asociaciones civiles, tentáculos de los partidos políticos, y a las fundaciones, gremios, también a los, a los, al, a la Iglesia, a la Iglesia también respetuosamente, que estén enterados de este blindaje electoral, entre otras, entre otras cosas. Consideramos también, para el Partido del Trabajo que es un documento valioso que este órgano electoral lo debe de proponer con la aportación de las diez fuerzas políticas representadas en este momento y en este proceso electoral. En el marco del blindaje que requiere Michoacán, desde el 2007, es la capacidad de respuesta de la autoridad electoral, no, no, no también va implícito a los, a los funcionarios públicos y todo, también la esencia es ver el nivel de respuesta que tiene este órgano electoral, que en ocasiones no se ha tenido, por lo tanto, propuse crear esta figura jurídica aquí para que se ejerza conforme a derecho y se atiendan de oficio a las violaciones a la Ley Electoral de todos los actores, partidos, funcionarios, candidatos

**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

independientes, incluso de ustedes mismos como autoridad. Nosotros consideramos que es un instrumento muy valioso; yo recuerdo y los compañeros representantes no me dejarán mentir, que de repente en un proceso electoral no muy lejano nos llegó este un documento donde un funcionario de un ayuntamiento exhortaba a todo su, su gabinete, a todo su personal de trabajo, a que ejercieran el derecho a voto en esa elección y que al final de cuentas le ponía una postdata cínica diciendo “no se te olvide qué partido te está dando de comer ahorita”. Entonces eso se llama coacción del voto eso. Este, este tipo de blindajes nos sirve para evitar todas esas tropelías que algún funcionario público tenga en mente ya o ya esté en, este, ya hizo sus ahorritos y ya tenga en mente planear una estrategia para, para ejecutar. A nivel federal, se está valorando la posibilidad de elaborar un blindaje electoral tripartita con el PAN, el PRD y el PRI, en donde se pretende elaborarlo como un anexo del Pacto por México. Este documento, si se plasma así, pues será excluyente de siete partidos políticos jurídicamente constituidos en nuestro país y será un documento carente de legitimidad, por lo tanto, yo nuevamente Presidente dejo en esta mesa la preocupación. Consideramos que esta propuesta es buena y sana para todos los actores políticos, para los ciudadanos. Hay, hay funcionarios públicos que no saben hasta dónde pueden este actuar en un proceso electoral, entonces este documento finalmente es una guía para saber qué está permitido y qué no en un proceso electoral. Es cuanto Presidente.-

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias representante, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Muy bien, si no existe ninguna manifestación sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio 2015, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del recurso de apelación TEEM-RAP-034/2014, por la cantidad que se ha dado cuenta, es decir, por la suma de \$536,132,729.07 (quinientos treinta y seis millones ciento treinta y dos mil setecientos veintinueve pesos 07/100 M.N.) Adelante Secretaria, por favor.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Conforme a su indicación Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015 dos mil quince, en cumplimiento de la sentencia dictada en el RAP-034/2014, con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Le solicitaría a la, a la Secretaría, se espere un poquito, ok si vuelve a hacer, a solicitar la votación, por favor, gracias.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2015 dos mil quince, en cumplimiento de la sentencia dictada en el RAP-034/2014, con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de presupuesto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria. Continuando con los siguientes puntos del orden del día, éstos son relativos a la integración de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. Quiero comentar en términos generales como ustedes saben hace unas semanas sus servidores fuimos designados Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, tomamos protesta y con base a lo que marca la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Código Electoral del Estado de Michoacán, tenemos la obligación de conformar las Comisiones correspondiente para el efecto de dar cumplimiento a lo mandado por la Ley. En este caso quisiera nada más hacer en términos generales una pequeña acotación. Hay algunas Comisiones que por naturaleza las tengo que presidir yo en la calidad de Presidente del Instituto Electoral de Michoacán porque así lo dispone la Ley y las demás Comisiones bueno pues mis compañeros se han puesto de acuerdo, lo han deliberado para el efecto de que se lleve a cabo la integración correspondiente. Empezaría por el punto número cinco, que es relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por la cual se integra la Comisión de Organización Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso. Este documento fue también circulado con la antelación correspondiente y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de la Comisión de Organización en los términos precisados, la cual estará presidida por el Consejero Maestro Humberto Urquiza Martínez y estará integrada también por los Consejeros Maestro Jaime Rivera Velázquez



y por la Consejera Maestra Elvia Higuera Pérez, y el Secretario Técnico como lo marca la Ley, por el Titular de la Vocalía de Organización Electoral. Adelante por favor Secretaria.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente, pregunto Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto Sexto del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Administración y Prerrogativas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con antelación y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de la Comisión de Administración y Prerrogativas, que estará al frente en calidad de Presidente, del Maestro Jaime Rivera Velázquez, y como miembros el Maestro Humberto Urquiza Martínez y el Licenciado José Román Ramírez Vargas, obviamente Consejero también, y Secretario Técnico el Titular de la Vocalía de Administración y Prerrogativas. Adelante por favor Secretaria.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente, pregunto Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Gracias Secretaria, continuando con el punto séptimo del orden del día relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se integra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con antelación y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión, que sería presidida por la Maestra Martha López González y estarían como miembros también los Consejeros la Doctora Yurisha Andrade Morales y el Licenciado José Román Ramírez Vargas y Secretario Técnico el Vocal de o el Titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Adelante Secretaria, por favor.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Conforme a su indicación Presidente, pregunto Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente ha sido aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, respecto del punto Octavo del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, también dicho instrumento fue entregado con la antelación debida y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión que estará presidida por el Consejero José Román Ramírez Vargas y estará integrada por los compañeros Consejeros Martha López González y Yurisha Andrade Morales y como Secretario Técnico el Titular de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Adelante por favor Secretaria.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente, pregunto Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, continuando con el punto noveno del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán,



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

por el que se integra la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación de su, aprobación en su caso, está a su consideración dicho documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante Consejero por favor.- - - - -

**Consejero Electoral, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.-** Gracias Presidente, nada más para comentarles que esta Comisión por su naturaleza y de acuerdo al artículo 35 del Código, vinculado con el 330, participarán en la misma además de nosotros como Consejeros, los representantes de los pueblos y comunidades indígenas de donde se vaya a hacer la elección respectiva, como sería el caso de Cherán, por lo que valdría la pena comentarlo para que se tenga en claro que el funcionamiento sería con la participación de este Instituto a través de esta Comisión y con la representación de los pueblos y comunidades indígenas respectivos, ¿no?. - - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muy bien, muy bien, ¿alguien más desea el uso de la palabra? Con la anotación correspondiente hecha por el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión que nos ocupa, integrada como presidenta por mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez y como miembros de la Comisión mis compañeros Consejeros Humberto Urquiza Martínez y Yurisha Andrade Morales, y como Secretario Técnico la Secretaría Técnica. Sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Pregunto Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria. Dentro del punto décimo del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Contraloría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, dicho documento también fue circulado con antelación. Solamente quisiera hacer la anotación correspondiente, si bien es cierto las reformas del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo llevadas a cabo el día 29 de junio, publicadas el 29 de junio, señala de manera específica las funciones que tiene la Comisión, la perdón, el área de la Contraloría, no menos cierto es también de que es intención por parte de este Consejo General de darle seguimiento y coadyuvancia a los trabajos puntuales que esta área lleve a cabo, motivo por el cual se lleve a cabo la creación de esta Comisión, como en su momento también se llevará a cabo en el caso de la Comisión de Fiscalización. Con esta anotación, está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de la Comisión de Contraloría, presidida por mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez y, e integrada perdón por los compañeros Martha López González, Jaime Rivera Velázquez y Yurisha Andrade Morales y como Secretario Técnico el Titular de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante por favor Secretaria.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica, gracias. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, dentro del punto décimo primero, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación de su, en su caso, dicho instrumento fue circulado también con antelación y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión que nos ocupa, presidida por su servidor Ramón Hernández Reyes y, e integrada también por mis compañeros José Román Ramírez Vargas y por mi compañera Martha López González y como



**ACTA No. IEM-CG-SEXT-17/2014**

secretario Técnico el titular del Departamento de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Adelante por favor Secretaria.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, dentro del punto décimo segundo del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 12 del Reglamento para la Organización de los Procedimientos de Referéndum y Plebiscito, a que se refiere la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, quisiera también hacer la anotación correspondiente de que la propia Ley de Participación Ciudadana señala de que al momento en el cual se lleve a cabo una petición de referéndum o plebiscito de consulta ciudadana, se llevará a cabo la integración de esta Comisión; en aras de dar certeza y de tener transparencia en la integración de esta Comisión y en el entendido de que no se ha hecho ninguna solicitud, se está también aprobando esta integración de la Comisión para que en su momento si se lleva a cabo la petición respectiva, ésta entre en funciones con la integración que se está proponiendo, en este caso está a su consideración también el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión a cargo de su servidor en cuanto Presidente, Ramón Hernández Reyes, y de mis compañeros que la integran. La propuesta es que sea la compañera Elvia Higuera Pérez y Martha López González, y la Secretaria Ejecutiva en funciones de Secretario Técnico de esta Comisión. Adelante Secretaria, por favor.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Conforme a su indicación Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria, dentro del punto décimo tercero del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el próximo Proceso Electo Local Ordinario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 275 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, aquí nada más cabe hacer mención de que esta Comisión como lo marca este artículo de la legislación está conformado por su servidor en mi calidad de Presidente y Presidente de la Comisión, mis compañeros integrantes del Consejo que son los seis Consejeros y también los partidos políticos acreditados ante el Consejo General. Anteriormente eran los siete partidos políticos, actualmente son los diez partidos políticos; anteriormente estaba integrada por cuatro compañeros Consejeros, aparte de su servidor, actualmente va a estar integrada por seis compañeros Consejeros. Está a su consideración el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la conformación de la Comisión que nos ocupa en los términos precisados.- - - - -

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto que se, con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente el proyecto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos.- - - - -

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias Secretaria. Dentro del punto décimo cuarto y último del orden del día, relativo al Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se integra la Comisión Temporal de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y aprobación en su caso, está a su consideración dicho documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda hasta por diez minutos el representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante por favor.- - - - -



**Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. Sergio Mezano Morales.-** Gracias, gracias, Consejeros, representantes de los partidos políticos, público que nos acompaña, por parte del partido político que represento no tenemos objeción alguna con la integración de las Comisiones, damos el voto de confianza a este Instituto para que a través de estas comisiones desempeñe sus atribuciones. Sin embargo, el Partido de la Revolución Democrática hace un exhorto para que en el marco de sus atribuciones, los integrantes de las Comisiones respeten los principios generales del derecho electoral como son la certeza, la legalidad, imparcialidad, objetividad, autonomía e independencia. Es cuanto.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muchas gracias señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene, ¿quiere alguien más el uso de la palabra? Muy bien, si no desean el uso de la palabra, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la integración de esta Comisión, obviamente con las facultades que señalan el propio acuerdo y con la relación de asuntos que se está señalando y anexa al respecto, presidida en este caso por mi compañera Yurisha Andrade Morales e integrada también por mis compañeros Jaime Rivera Velázquez y Humberto Urquiza Martínez, y como secretario Técnico, el Titular de la Unidad de Fiscalización. Adelante por favor Secretaria.-----

**Secretaria, Lic. Marbella Liliana Rodríguez Orozco.-** Con gusto Presidente. Pregunto, Consejeras y Consejeros si están ustedes de acuerdo con el proyecto de integración de la Comisión Temporal de Fiscalización con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Presidente ha sido aprobado por unanimidad de votos el acuerdo.-----

**Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.-** Muy bien, gracias Secretaria, no existiendo ningún otro punto que tratar en el orden del día, siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos, se da por concluida esta Sesión y les agradecemos a todos los aquí presentes haber acudido a esta Sesión, gracias, que tengan buen día.-----

**El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 10 diez de noviembre del año 2014, dos mil catorce.-----**

---

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES**  
**PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

---

**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**